

## PROTECCIÓN DE DATOS MULTA A TELEFÓNICA CON 420.000 EUROS

marketingdirecto.com

FACUA-Consumidores en Acción venía recibiendo numerosas denuncias de usuarios a los que la empresa Aktiv Kapital y su filial TreyM Consulting reclaman el pago de **supuestas deudas contraídas con Telefónica y Movistar que en realidad no existen o cuyas cuantías son incorrectas.**

El grupo Telefónica vendió a Aktiv en diciembre de 2007 un paquete con las deudas de **1.028.793 clientes**, una parte de las cuales son incorrectas.

Los usuarios que han contactado con FACUA argumentan que se trata de **deudas inexistentes o por importes superiores a las reales.** Asimismo, una parte de ellos han sido incluidos irregularmente en el registro de morosos Asnef.

Además de **recomendarles que no paguen cantidades no debidas**, la asociación les ha instado a que denuncien la situación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). FACUA también ha presentado varias denuncias por estas irregularidades ante la AEPD y autoridades de Consumo.

A raíz de las denuncias presentadas por una treintena de usuarios entre marzo de 2008 y febrero de 2009, **la Agencia ha impuesto a Telefónica una multa de 420.000 euros por una infracción muy grave** del artículo 11.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, al haber incurrido en "la **comunicación o cesión de los datos de carácter personal, fuera de los casos en que estén permitidas**".

Se trata de "**cesión de datos personales no consentida ni con habilitación legal**". Porque para ceder los datos de un **supuesto moroso** sin su consentimiento, **la deuda debe ser cierta, vencida y exigible.** Y en casi todos los casos incluidos en el expediente de la AEPD, **Telefónica no ha acreditado estas circunstancias.**

La resolución de la Agencia plantea que **Telefónica "cedió los datos de los denunciantes sin comprobar de modo fehaciente la condición de deudores de los mismos"**.

En ocho casos, "se acreditó que los datos cedidos a Aktiv eran erróneos, es decir, **se cedieron datos correspondientes a clientes de Telefónica que ninguna deuda mantenían con dicha entidad**". Entre ellos, un usuario al que la compañía siguió emitiendo facturas después de darse de baja y, por tanto, cedió a Aktiv una "deuda inexistente"

Asimismo, **dieciséis de los denunciantes "niegan haber sido clientes de Telefónica** y haber mantenido relación contractual con dicha operadora sin que ésta haya aportado al procedimiento documentación acreditativa de este extremo (contrato, grabación de voz...) sin que las anotaciones existentes en sus sistemas, incompletas por otra parte, puedan considerarse prueba suficiente de la existencia de relación de servicio entre las partes".

**Dos de los afectados ni siquiera residían en el domicilio de las líneas cuya titularidad les atribuía la compañía de telecomunicaciones.**

**Telefónica reconoció durante la investigación de la Agencia que no conserva los contratos de los clientes dados de alta con anterioridad al año 2000.**